

Modelar en Power Designer el problema que se describe a continuación. Puede realizarse entre máximo 3 integrantes.

Fecha entrega: Lunes 9 noviembre.

Se quiere diseñar una base de datos relacional para almacenar información sobre los casos judiciales que lleva un gabinete de abogados. Cada abogado cuenta con su información personal, cedula, número tarjeta profesional y especialización (civil, administrativo, penal, entre otros). Cada caso al momento de ser radicado por parte del cliente, se le asigna un número de expediente que lo identifica, le permite hacerle seguimiento, y corresponde a un solo cliente. Se debe almacenar fecha de inicio, fecha fin del caso y el tipo al cual pertenece el caso (civil, penal, administrativo, familia, etc). Los datos personales del cliente, su nombre, apellido, su documento, la información de contacto como la dirección de notificación, correos, teléfonos. Valor del caso junto con los pagos parciales incluyendo la fecha y la forma de pago.

Dado que un caso puede ser de tipo civil, penal, laboral, administrativo, tutela, familiar etc.) tiene etapas procesales como se muestra en el cuadro siguiente con algunos ejemplos. Se debe almacenar, la etapa procesal en que se encuentra, la fecha en que sucedió o sucederá la etapa procesal, la entidad judicial del estado donde se ejecuta la etapa procesal, la descripción de los hechos de esa etapa, resultados de la etapa y los documentos adjuntos. Se cuenta con una lista de las posibles entidades judiciales del estado como los tribunales, juzgados, jueces, jurisdicciones, etc, junto con su dirección y ubicación dentro de Colombia

Tipo de proceso	Etapas Procesales
Penal	Indagación → Imputación → Acusación → Juicio → Sentencia → Impugnación
Civil	Demandas → Contestación → Audiencia → Pruebas → Sentencia → Impugnación
Laboral	Demandas → Audiencia → Pruebas → Sentencia → Impugnación
Administrativo	Demandas → Contestación → Pruebas → Sentencia → Impugnación
Tutela	Presentación → Trámite urgente → Fallo → Impugnación

Un caso lo pueden llevar uno o varios abogados y pueden ser diferentes según la etapa, ya que, por ejemplo, un abogado auxiliar puede hacer la preparación del caso para que un abogado titular experto que lo presenta y lo asuma ante autoridades. Un proceso puede ser impugnado (última etapa) es decir, que cuando una de las partes no está conforme, se puede solicitar que la decisión judicial sea revisada por un juez o tribunal superior. El caso al ser impugnado pasa a una segunda o tercera instancia (la primera instancia se considera cuando se dicta la sentencia). Dichas impugnaciones dependen del tipo de proceso así:

Tipo de proceso	Posibles impugnaciones
Penal	Reposición, apelación, casación, revisión
Civil	Reposición, apelación, casación, revisión
Laboral	Apelación, casación
Administrativo	Apelación, revisión, unificación de jurisprudencia
Familia	Apelación, casación
Tutela	Impugnación de tutela, revisión constitucional

Es así que un caso de tipo Penal en que un juez en primera instancia, en la sentencia lo declara condenatorio, puede en una segunda instancia ser apelado para que se revoque la sentencia.

CASO HIPOTETICO.

Juan Pérez es detenido por la Policía Nacional en Bogotá, señalado de haber hurtado un teléfono celular en vía pública. El fiscal de turno revisa el caso y considera que se trata del delito de hurto agravado (artículo 240 del Código Penal). Juan niega los hechos y contrata un abogado penalista para su defensa.

1. Etapa de indagación: La fiscalía general de la Nación recopila pruebas como declaraciones, cámaras de seguridad, y antecedentes. Se abre una carpeta de investigación. El abogado defensor Asesora a Juan Pérez sobre sus derechos y solicita la práctica de pruebas favorables (por ejemplo, testigos que confirmen que Juan no estaba en el lugar), verifica que la captura haya sido legal y que no se violen derechos fundamentales. Como resultado de la etapa es la apertura investigación.
2. Etapa Imputación de cargos: El fiscal presenta ante un Juez de control de garantías la imputación del delito de hurto agravado. Le comunica formalmente a Juan los cargos en su contra. El abogado acompaña a Juan durante la audiencia, puede oponerse si considera que no hay pruebas o que el delito está mal tipificado y le explica a Juan las consecuencias de aceptar o no aceptar los cargos. Como Resultado Juan no acepta cargos.
3. Etapa Acusación: El fiscal presenta la acusación formal ante el Juez de conocimiento, indicando las pruebas que usará en juicio. El abogado examina las pruebas de la Fiscalía, solicita excluir pruebas ilegales o no pertinentes y prepara la defensa técnica para el juicio. Ambas partes (Fiscalía y defensa) presentan sus listas de pruebas, testigos y documentos. El juez define cuáles se practicarán en el juicio. El abogado solicita testigos y peritos que beneficien a Juan y pide que se excluyan pruebas obtenidas ilegalmente.
4. Etapa Juicio: Se practican las pruebas, se escuchan testigos, peritos y alegatos finales. El juez evalúa los argumentos y dicta sentencia. El abogado Interroga y contrainterroga testigos, presenta los argumentos de defensa, puede pedir la absolución por falta de pruebas o duda razonable. Como resultado de la etapa sentencia absolutoria, si no se demuestra la culpabilidad o sentencia condenatoria, si se prueba el hurto más allá de toda duda razonable.
5. Etapa de impugnaciones (instancias judiciales)

5.1 Primera instancia: La sentencia inicial la dicta el Juez Penal del Circuito (juez de conocimiento).

5.1 Segunda instancia (apelación): Si el abogado no está de acuerdo con la condena, presenta recurso de apelación. El Tribunal Superior del Distrito Judicial – Sala Penal, que puede confirmar, modificar o revocar la sentencia.

5.3 Tercera instancia (casación): Si persisten errores graves de derecho o violaciones al debido proceso, el abogado puede interponer recurso extraordinario de casación ante la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Penal.

5.4 Revisión constitucional (opcional): Si hubo vulneración de derechos fundamentales, el abogado puede presentar una acción de tutela. La Corte Constitucional puede revisar el caso si lo selecciona para estudio.